

General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: HERMANOS MARMOLEJO S.L.

Procedimiento: APREMIO

Tramite: NOTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO

EXPEDIENTE: 25

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 29 de enero de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

235.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 17 de enero de 2014, acordó aprobar la siguiente Propuesta:

"PUNTO SEXTO.- DÍA ADICIONAL DE PERMISO DE ASUNTOS PARTICULARES.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

"La disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial del Sector Público, ha modificado el apartado k) del artículo 48 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, incrementando en uno el número de días de permiso por asuntos particulares a los que tienen derecho los funcionarios públicos. Se trata de una medida cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el personal al servicio de una Administración Pública, habida cuenta de que viene acompañada por las correspondientes previsiones que permiten su extensión al personal laboral.

Esta circunstancia supone que el día adicional de asuntos particulares correspondiente al año 2013 no

haya podido ser planificado con adecuada y suficiente antelación, lo que puede afectar negativamente tanto a la organización y prestación de los servicios como a los intereses de los propios empleados públicos. De ello deriva la necesidad de adaptar, puntualmente, su régimen de disfrute.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias previstas en el Decreto de Distribución de Competencias (BOME Extraordinario nº 20, de 26 de Agosto de 2011) y visto Acuerdo de la Mesa General Común de Personal Funcionario y Laboral de Negociación, de 10 de Enero de 2013, de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:

" Con carácter excepcional y a fin de facilitar el disfrute con la adecuada y suficiente planificación del día adicional de permiso por asuntos particulares que ha sido introducido por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla podrán disfrutar de uno de los días de permiso por asuntos particulares correspondientes al 2013 hasta el 15 de marzo de 2014".

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de enero de 2014.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

236.- Ante la imposibilidad de notificación a D. MOHAMED LAHFA, con NIE X-6857124-L, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS, para que pueda personarse en la Secretaría Técnica de Medio Ambiente al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla a 28 de enero de 2014.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

237.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de